UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063
CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 294 DE 2015

Señores:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES
CR. 25 A 58 42 Barrio La Estrella
8861507
servigencoopcta@gmail.com
Manizales

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: **DÍA** 08 **MES** 09

FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTAS: **DÍA** 09 **MES** 09 **HORA** 11:00am

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN: **DÍA** 10 **MES** 09

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.

2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1

3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2

4. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:

a) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
b) Valor total de la propuesta

Los literales a) y b) por ser necesarios para la evaluación de la propuesta no serán subsanables, ni por su falta de presentación ni en su contenido.

5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.

6. Póliza de seriedad de la oferta en una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso y vigente hasta la fecha de adjudicación.

7. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de encontrarse al día en la obligaciones de seguridad social y parafiscales de sus empleados, adjuntando del revisor fiscal su cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de no haber sido sancionado.

8. Aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal

9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en ninguna situación como: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar y autorización para que la Universidad verifique información en las bases de datos de cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Prestar el servicio de conducción, administración y mantenimiento de los siguientes vehículos de la Universidad Caldas:

1	Bus	Chevrolet	B 70 Diesel	OUC026

2	Bus	Chevrolet	B 70 Diesel	OUC025
3	Camioneta Pasajeros	Nissan	Urvan Gl	NAC358
4	Pickup Doble Cab	Mazda	B 2600 D	OUC007
5	Camion	Mazda	Titan T 45	OUB977
6	Buseta	Chevrolet	Npr Turbo	OUB965
7	Buseta	Chevrolet	Npr Turbo	OUB964
8	Campero	Mitsubishi	Montero Glx Corto	OUB951
9	Camioneta Pasaj.	Nissan	Urvan Std 15 Pas	OUB941
10	Camioneta Pasajeros	Nissan	Urvan Std 15 Pas	OUB897
11	Camioneta Pasajeros	Nissan	Pathfinder	OUC034
12	Campero	Subaru	Forester	OUC067

2. Deberá contar con conductores con experiencia mínima de tres años certificada y licencia de conducción vigente para el servicio prestado, para lo cual deberá aportar copia de la licencia de conducción vigente y planilla de seguridad social de los últimos seis meses.

3. Presentar cotización del servicio incluyendo los costos de combustible, peajes y de mantenimiento de los vehículos, entre otros naturales a la prestación del servicio, de acuerdo con los siguientes viajes que serán de manera ilustrativa para validar la oferta:

NRO.	RUTA IDA Y REGRESO EL MISMO DIA	COLECTIVO (MICROBUS) HASTA 15 PERSONAS	BUSETA HASTA 27 PERSONAS	BUS HASTA 40 PERSONAS
1	ARMENIA- VITERBO - BELALCAZAR - RISARALDA - SAN JOSE			
2	ARMENIA - IBAGUE – MARIQUITA			

NRO.	RUTA IDA Y REGRESO EL MISMO DIA	COLECTIVO (MICROBUS) HASTA 15 PERSONAS	BUSETA HASTA 27 PERSONAS	BUS HASTA 40 PERSONAS
3	SUPIA EL OBISPO- ANSERMA (EL HORRO) – RISALDA			
4	BOGOTA			
5	BOGOTA - UBATE – FUQUENE			
6	BRISAS-MURILLO LIBANO ARMERO – MARIQUITA			
7	BUENAVENTURA			
8	BUGA - PALMIRA - CALI - LA UNIÓN – TULUA			
9	CAJAMARCA - IBAGUE - GIRARDOT LERIDA			
10	CALI			
11	CALI – POPAYAN			
12	CARTAGO			
13	CHINCHINA			
14	CHINCHINA, EMBALSE SAN FRANCISCO			
15	CHINCHINA, PEREIRA, MARSELLA, CERRITOS, LA VIRGINIA, CARTAGO, ALCALA, MONTENEGRO, LA TEBAIDA, CIRCASIA			
16	CHINCHINA, SANTA ROSA, PEREIRA, ARMENIA Y CARTAGO			
17	CHINCHINA, VEREDA BAJO ESPAÑOL			
18	CHINCHINA, VEREDA LA ESMERALDA			
19	CHINCHINA, VEREDAS EL REPOSO Y LA FLORESTA			
20	CHINCHINA-PALESTINA-CERRO BRAVO-DELGADITAS-PADUA-FRESNO-MARIQUITA-HONDA- LA DORADA- IBAGUE- GUALANDAY			
21	DORADA-SAMANÁ- LA VICTORIA			
22	MEDELLÍN-HELICONIA- EBEJICO			
23	ESPINAL, LA DORADA Y VICTORIA			
24	FILADELFIA			

NRO.	RUTA IDA Y REGRESO EL MISMO DIA	COLECTIVO (MICROBUS) HASTA 15 PERSONAS	BUSETA HASTA 27 PERSONAS	BUS HASTA 40 PERSONAS
25	GIRARDOT, CARMEN DE APICALA, CUNDAY, MELGAR, CAMBAO			
26	GUADUAS -VILLETA -TUNJA -VILLA DE LEYVA CASTILLO			
27	HONDA, LA DORADA, AMBALEMA, MARIQUITA			
28	IBAGUE, SAN JUAN, PAYANDE, SAN LUIS Y GUALANDAY			
29	LA DORADA -PUERTO -BOYACÁ -CIMITARRA			
30	CARTAGO-BUGA			
31	LA CRUZ			
32	MARMATO			
33	MONTELINDO			
34	PARQUE NATURAL LOS NEVADOS			
35	PEREIRA			
36	SUPÍA- RIOSUCIO-SALAMINA			
37	VITERBO LA VIRGINIA			
38	SUPÍA- RIOSUCIO-SALAMINA			
39	MARMATO –SUPIA -			
40	BRISAS–RIO GUALI –LAGUNA NEGRA–LA SIRIA – CHINCHINA- PALESTINA			
41	RIO MANSO – CALDAS			
42	PALESTINA CORREGIMIENTO DE ARAUCA			
43	PARQUE NATURAL TATAMA			
44	IBAGUE – PIEDRAS - MARIQUITA – HONDA – PAYANDE			
45	ARMENIA – BUGA – JAMUNDI – CALI - CARTAGO			
46	CHINCHINA –PEREIRA- ARMENIA – PUEBLO TAPAO			
47	SAN AGUSTIN – SAN JOSE DE ISNOS – HUILA			

NRO.	RUTA IDA Y REGRESO EL MISMO DIA	COLECTIVO (MICROBUS) HASTA 15 PERSONAS	BUSETA HASTA 27 PERSONAS	BUS HASTA 40 PERSONAS
48	SUPIA – CALDAS – MEDELLIN – RIONEGRO – LA CEJA			
49	PEREIRA – CARTAGO – VITERBO			
50	UBATE – VILLA DE LEYVA – VILLA NUEVA – PUERTO LOPEZ			
51	SUPIA – HOJAS ANCHA			
52	GRANJA TESORITO - LETRAS			
53	MEDELIN – SEGOVIA – REMEDIOS –ZARAGOZA			
54	BELEN DE UMBRIA			
55	MEDELLIN -SANTAFE DE ANTIOQUIA			
	TOTALES			

OBLIGACIONES

El contratista seleccionado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Designar para efectos del contrato, personal idóneo, y con experiencia de tres años mínima; y contar con licencia de conducción vigente y establecida por la Ley para el servicio ofrecido.
2. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del contrato
3. Al terminar las actividades programadas, los vehículos deberán permanecer en los parqueaderos de la Universidad, autorizándose su salida sólo para realizar el mantenimiento respectivo.
4. Deberá proveer el combustible necesario para realizar el respectivo viaje, así como el costo de los peajes, y los gastos de mantenimiento del vehículo; de tal forma que el vehículo debe permanecer en buenas condiciones de mantenimiento.
5. Los vehículos deberán permanecer en excelentes condiciones de limpieza y aseo.
6. Informar a la supervisora sobre las sanciones que le sean aplicables a su personal, por las autoridades de tránsito, cuando se encuentren conduciendo el vehículo de la Institución e informar sobre las reclamaciones que se deban adelantar ante las compañías de seguros, sobre cualquier siniestro que sufra el vehículo detallando por escrito todo lo relacionado con las circunstancias que rodearon el hecho, haciéndolo

con veracidad y claridad de manera que se ajuste a lo ocurrido. Cuando se presenten accidentes o colisiones, el conductor deberá permanecer en el lugar del siniestro, si ello es posible, hasta tanto las autoridades de tránsito levanten el respectivo croquis, y expidan el comparendo, adquiriendo una copia de los mismos para la reclamación ante la compañía de seguros.

7. Sujetarse estrictamente al destino del servicio, salvo los casos de fuerza mayor que ameriten cambio de trayectoria, o instrucciones autorizadas desde Servicios Generales.

8. El personal relacionado deberá encontrarse debidamente identificado, y presentar un comportamiento y trato respetuoso para con el personal estudiantil, docente y administrativo de la Universidad de Caldas, y demás personas que se movilicen en los vehículos.

9. Será de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus asociados, así como de los parafiscales y demás que le exija la Ley.

10. Deberá responder por los bienes muebles e inmuebles que la Universidad de Caldas disponga para la ejecución del objeto contractual.

11. Aplicar las medidas de control establecidas desde Servicios Generales, tales como: verificar que los estudiantes y docentes que se desplazan en los vehículos, son los que estén identificados con nombre y código en los listados que para tal fin se dejarán acompañados de la orden de transporte. De igual manera verificar que los estudiantes porten, como mínimo la cédula de ciudadanía o carné de accidentes expedido por la compañía de seguros. No permitir la subida ni bajada de estudiantes y docentes en lugar distinto a la sede central de la Universidad de Caldas, medida que no tiene excepción y de ser así se comunicará.

12. El personal debe contar con los elementos de protección personal tendientes a garantizar la seguridad industrial y que faciliten la realización de las actividades.

13. Se deberá cumplir la legislación ambiental vigente y la normatividad de la Universidad referente a la disposición de residuos sólidos y líquidos que se generen en la ejecución de las diferentes actividades contratadas.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Un año contado a partir de su legalización o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que este acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de

los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar la orden de compra, la Universidad tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1778 del 29 de julio de 2015, por valor de $270.000.000 millones.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

1. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
2. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
3. Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
4. No aportar su propuesta económica
5. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico o el cuadro comparativo, se realizará la comunicación de los mismos al proponente, al correo electrónico respectivo, a su vez, el participante contará con un término de dos días hábiles para presentar objeciones y de ser así deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en las oficinas respectivas y/o a través del correo electrónico **juntadecompras@ucaldas.edu.co**. No se atenderán llamadas ni visitas presenciales.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.

2. Constituir pólizas que garanticen:
   Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total del mismo, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
   Calidad de los servicios por el 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.
   Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato en cuantía del 10% del valor del valor del contrato, vigente durante su ejecución y tres años más.
   Póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el 10% el valor total, vigente durante su ejecución y dos años más.

3. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud. Deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales de sus empleados.

4. Revisión de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales.

5. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos. Para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro, el cual se cancelará de forma mensual.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, especialmente al artículo 18 literal a) sobre contratación directa: *"En los siguientes casos, la Universidad de Caldas podrá contratar en forma directa aun cuando sobrepase los ciento cincuenta salarios mínimos legales vigentes (150 SMLMV): ...d) Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener la Universidad de Caldas, no existiesen en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes o servicios requeridos"*

ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en la presente convocatoria, quien llegue posterior a la fecha y hora de cierre o radique su oferta en lugar diferente al señalado

La propuesta podrá ser presentada o enviada en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria a la CALLE 65 No 26-10 UNIVERSIDAD DE CALDAS, SEDE PRINCIPAL, OFICINA DE CONTRATACIÓN, antes de la fecha y hora indicada como de cierre de la presente convocatoria o por correo electrónico a juntadecompras@ucaldas.edu.co.

Agradece su participación,

FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Lina Marcela Pérez Acevedo
Revisó: Juan Sebastián Gutiérrez Hernández
Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Varón